

RADICACION	08001311000920220003300
PROCESO	PARTICIÓN ADICIONAL LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	JEAMY HERRERA ZUÑIGA
DEMANDADO	ERIC MARTIN VILLALOBOS GAMERO

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 4 de agosto de 2022

SEÑOR JUEZ: Le informo que la demandante le confirió poder al abogado GIOVANNI FRANCISCO PARDO CORTINA.

CARMEN MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA. Cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

La demandante le confirió poder al abogado GIOVANNI FRANCISCO PARDO CORTINA.

En razón de lo anterior, el juzgado,

R E S U E L V E

Reconocer al abogado GIOVANNI FRANCISCO PARDO CORTINA como apoderado judicial de la demandante JEAMY HERRERA ZUÑIGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
JUEZ

ECC